



Municipalidad de
Yerba Buena
Eucumán

YERBA BUENA,

14 AGO 2020

MUNICIPALIDAD DE YERBA BUENA

DECRETO: N° 375

VISTO: El Decreto N° 273/20, mediante el cual se autoriza a la Oficina de Compras a llamar a "**Licitación Privada N° 06/2020**", recaído en el Expte. N° 3.393-M17(I)-S-20 y su agregado Expte. N° 3.394-M17-(I)-S-20; y

CONSIDERANDO:

Que la mencionada Licitación tiene por objeto la adquisición de 02 (dos) cubiertas delanteras (con cámaras) 14-175 y 02 (dos) cubiertas traseras 19-524 para la máquina JCB y 02 (dos) cubiertas delanteras (con cámaras) 1100 x 16 y 02 (dos) cubiertas traseras 19-524 para la máquina John Deere 310J, pertenecientes al Equipo Vial del Obrador Municipal, con un Presupuesto Oficial de \$ 519.985,74 (pesos quinientos diecinueve mil novecientos ochenta y cinco con setenta y cuatro centavos);

Que a fs. 46/53 corren agregadas las invitaciones al acto licitatorio que nos ocupa;

Que en el Acta de Apertura, obrante a fs. 54, se deja constancia de que no se presentó ninguna firma oferente, por lo que resuelve declararla desierta;

Que a fs. 55 obra Acta emitida por la Comisión de Preadjudicación, en cuyo punto 1 señala que teniendo en cuenta que no se presentaron oferentes a la Apertura convocada para el día 22 de Julio a las 12.00 hs., la misma se declara Desierta y en su punto 2 expresa que la necesidad del requerimiento realizado persiste, por lo que sugiere que la Secretaría de Planificación y Gestión de Infraestructura Pública y Servicios Urbanos realice el informe pertinente;

Que a fs. 56 el Sr. Secretario de Planificación y Gestión de Infraestructura Pública y Servicios Urbanos, informa que persiste la necesidad de contar con lo requerido por lo que solicita se convoque a un Segundo Llamado;

Que a fs. 57 interviene la Sra. Directora de Administración, sin formular objeciones, dándole continuidad a lo tramitado;

Que el Dpto. de Compras a fs. 58/64 agrega nuevo Proyecto de Pliego de Bases y Condiciones para efectuar el Segundo Llamado;

Que, atento a la documentación e informes obrantes, la Dirección de Asuntos Jurídicos a fs. 69/70 se expide aconsejando declarar desierta la presente Licitación y proceder a un segundo llamado, conforme las disposiciones de la Ordenanza N° 1299, Artículo 56 y finaliza su dictamen diciendo que se emita el correspondiente acto administrativo;

Que, en mérito a lo actuado, el Sr. Secretario de Hacienda a fs. 71 (pie) dispone la emisión del acto administrativo pertinente;

Por ello y conforme lo establecido por los Decretos N° 589/02 y N° 112/06,

EL INTENDENTE MUNICIPAL

DECRETA:

ARTICULO PRIMERO: DECLARASE DESIERTO el Primer llamado a la "**Licitación Privada N° 06/2020**", autorizada mediante Decreto N° 273/20, que tiene por objeto la adquisición de 02 (dos) cubiertas delanteras (con cámaras) 14-175 y 02 (dos) cubiertas traseras 19-524 para la máquina JCB y 02 (dos) cubiertas delanteras (con cámaras) 1100 x 16 y 02 (dos) cubiertas traseras 19-524 para la máquina John Deere 310J, pertenecientes al Equipo Vial del Obrador Municipal, con un Presupuesto Oficial de \$ 519.985,74 (pesos quinientos diecinueve mil novecientos ochenta y cinco con setenta y cuatro centavos), de conformidad con lo considerado.-



Municipalidad de
Yerba Buena
Tucumán

"Año Belgraniano 1770-1820-2020"

14 AGO 2020

///..

Continuación
DECRETO:

Nº 375

ARTICULO SEGUNDO: AUTORIZASE a la Oficina de Compras a efectuar el Segundo llamado a la "Licitación Privada N° 06/2020", en fecha y hora que determine dicha Oficina de Compras, conforme lo dispuesto en la Ordenanza N° 1.299, Artículo 56. -

ARTICULO SEGUNDO: APRUÉBASE el Pliego de Bases y Condiciones que regirá el Segundo Llamado de la Licitación Privada autorizada en el Artículo precedente, de conformidad con lo considerado.-

ARTICULO TERCERO: TOMEN conocimiento la Secretaría de Hacienda, la Secretaría de Planificación y Gestión de Infraestructura Pública y Servicios Urbanos, Contaduría General, la Dirección de Administración, la Dirección de Asuntos Jurídicos, la Oficina de Compras, el Dpto. Patrimonial, el Dpto. Contabilidad y Presupuesto y Tesorería, a los efectos que les compete.-

ARTICULO CUARTO: COMUNIQUESE, REGISTRESE en el Libro único de Decretos y ARCHIVESE.-

Sm.-
(SOL)

ALFREDO A. ALFIERI
Sec. de Planificación y Gestión de
Infra. Púb. y Servicios Urbanos
Municipalidad de Yerba Buena



MARIANO CAMPERO
INTENDENTE MUNICIPAL
MUNICIPALIDAD DE YERBA BUENA

C.P.N. HERNAN E. GANEN
SECRETARIO DE HACIENDA
MUNICIPALIDAD DE YERBA BUENA